

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

- 11** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se convoca proceso para la selección de personal laboral fijo por acceso libre y acceso restringido por promoción interna para cubrir 445 plazas de los grupos profesionales I, II, III, IV y V y se aprueban las Bases Reguladoras del Proceso.*

De acuerdo con las Resoluciones de 22 de diciembre de 2022, 14 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada por la que se hace pública la información de las plazas y de los procesos selectivos a convocar en los períodos 2022-2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 29 de diciembre de 2022; número 302, de 20 de diciembre de 2023 y número 310, de 30 de diciembre de 2023), informan que el Hospital Universitario de Fuenlabrada convocará, en los períodos 2022-2025, los procesos selectivos correspondientes para la cobertura como personal laboral fijo, por acceso libre y acceso restringido por promoción interna, de un máximo de 445 plazas aprobadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, correspondientes a la tasa específica y a la tasa de reposición, al amparo de lo establecido en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Corresponde al Consejo de Administración del Hospital Universitario de Fuenlabrada la aprobación de las plazas de personal laboral fijo que habrán de ser convocadas mediante el correspondiente Proceso de Selección, por acceso libre y por acceso restringido por promoción interna, así como la fijación de los criterios y normas que lo regulen, una vez recibidas y estudiadas las propuestas que el Comité de Empresa le haga llegar a través de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada con anterioridad a la convocatoria del Proceso.

Una vez acordado entre el Comité de Empresa y la Dirección-Gerencia y elevado al Consejo de Administración del Hospital Universitario de Fuenlabrada, este órgano de gobierno, en uso de las competencias que tiene atribuidas, aprueba las Bases Reguladoras de la Convocatoria del Proceso de Selección 2024.

En consecuencia, la Dirección-Gerencia de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada, en uso de las funciones que le reconocen los apartados a) y g) del artículo 15 de los Estatutos aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2003) y de conformidad con cuanto establecen los artículos 34 de los citados Estatutos y el 25 y siguientes del Convenio Colectivo del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2006),

#### DISPONE

##### Primero

Convocar el presente proceso para la selección de personal laboral fijo por acceso libre y acceso restringido por promoción interna para cubrir 445 plazas de los grupos profesionales I, II, III, IV y V correspondientes a diferentes puestos de trabajo, para atender las necesidades de personal del Hospital Universitario de Fuenlabrada, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo**

Publicar las bases reguladoras de la convocatoria del proceso de selección en la página web del Hospital Universitario de Fuenlabrada, en la dirección [www.hospitaldefuenlabrada.org](http://www.hospitaldefuenlabrada.org), apartado Proceso de Selección 2024, desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Tercero**

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

La presente Resolución de convocatoria así como sus bases, podrán ser recurridas postestativamente en reposición ante la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo cuanto se resuelve para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Fuenlabrada, a 9 de abril de 2024.—La Directora-Gerente, E. P. Hospital Universitario de Fuenlabrada, Gema Sarmiento Beltrán.

**ANEXO I**
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	ACCESO PROMOCION INTERNA	ACCESO DISCAPACIDAD
I	Titulado Superior Especialista	ALERGOLOGO	1		
		FACULTATIVO DE LABORATORIO CLÍNICO	1		
		ANATOMOPATOLOGO	1		
		ANESTESISTA	4		
		DIGESTIVO	3		
		CARDIOLOGO	4		
		CIRUJANO	1		
		DERMATOLOGO	1		
		ENDOCRINO	2		
		FARMACEUTICO	4		
		INTENSIVISTA	8		1
		INTERNISTA	9		
		NEFROLOGO	1		
		NEUMOLOGO	2		
		NEUROLOGO	4		
		OFTALMOLOGO	2		
		ONCOLOGO	3		
		ONCOLOGO DE RADIOTERAPIA	4		
		OTORRINOLARINGOLOGO	3		
		PEDIATRA	1		
		PSICOLOGO CLINICO	3		
PSIQUIATRA	7		1		
RADIOLOGO	5		1		
RADIOFISICO HOSPITALARIO	1				
REHABILITADOR	2				
TRAUMATOLOGO	1				
MEDICO DE URGENCIA	7		1		
UROLOGO	3				
I	Titulado Superior Sanitario	MÉDICO GESTIÓN DE PACIENTES	1		
I	Titulado Superior No Sanitario	TECNICO DE COMUNICACIÓN	1		
		TECNICO DE INFORMÁTICA	1		
		TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO	2		
II	Titulado Medio Especialista	ENFERMERA DE SALUD MENTAL	5	1	1
		ENFERMERA DE SALUD LABORAL	1		
II	Titulado Medio Sanitario	ENFERMERA	120	12	10
		OPTOMETRA	1		
		TERAPEUTA OCUPACIONAL	2		
		FISIOTERAPEUTA	1		
II	Titulado Medio No Sanitario	TRABAJADOR SOCIAL	2	1	
		INGENIERO TÉCNICO	1		
III	Técnico Superior Sanitario	CODIFICADOR	3	1	
		TEL	6	2	1
		TSID	10	3	1
		TECNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA	4	1	
		TECNICO ANATOMIA PATOLOGICA	3		
III	Técnico Superior no Sanitario	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS	1		
		DESARROLLADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	1		
		ADMINISTRATIVO	11	3	
IV	Técnico Medio Sanitario	TECNICO DE FARMACIA	7	1	1
		TCAE	111	5	7
IV	Técnico Medio No Sanitario	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	6	4
		TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	6	1	1
V	Personal Auxiliar	MOZO DE LOGISTICA	10		
		CELADOR	24		2
<b>TOTAL PLAZAS</b>			<b>445</b>	<b>37</b>	<b>32</b>

Plazas por acceso libre:	376
Plazas por promoción interna:	37
Plazas por cupo discapacidad:	32
<b>TOTAL PLAZAS:</b>	<b>445</b>

(01/5.450/24)

